

España – Servicios de impresión – Servicios de reprografía e impresión para la Subdirección de Formación. En régimen de pedido abierto.

OJ S 186/2025 29/09/2025

Anuncio de modificación de contrato

1. Comprador

1.1. Comprador

Denominación oficial: ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Correo electrónico: cgracia@adif.es

2. Procedimiento

2.1. Procedimiento

Título: Servicios de reprografía e impresión para la Subdirección de Formación. En régimen de pedido abierto.

Descripción: Servicios de reprografía e impresión para la Subdirección de Formación. En régimen de pedido abierto

Identificador del procedimiento: d6618600-396e-450f-aaa7-083ad10fab80

Identificador interno: 2.21/04110.0160

2.1.1. Finalidad

Clasificación principal (cpv): 79810000 Servicios de impresión

2.1.4. Información general

Base jurídica:

Directiva 2014/24/UE

5. Lote

5.1. Lote: LOT-0000

Título: Servicios de reprografía e impresión para la Subdirección de Formación. En régimen de pedido abierto.

Descripción: Los trabajos objeto del presente contrato consisten, principalmente, en la realización de manuales de formación, copias e impresiones en distintos formatos y tipos, encuadernaciones y trabajos de impresión, en régimen de pedido abierto, según las necesidades de las distintas áreas de la Subdirección de Formación y su distribución a los diferentes centros y aulas de formación de ADIF.

5.1.1. Finalidad

Clasificación principal (cpv): 79810000 Servicios de impresión

5.1.6. Información general

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

6. Resultados

Valor de todos los contratos adjudicados en este aviso: 1 120 798,25 EUR

6.1. Resultados: identificador de lotes: LOT-0000

6.1.2. Información de los ganadores

Ganador:

Denominación oficial: FRAGMA REPROGRAFIA, SL

Oferta:

Identificador de la oferta: Q2801660H

Identificador del lote o el grupo de lotes: LOT-0000

Valor de la licitación: 1 120 798,25 EUR

Valor de la concesión:

Subcontratación: No

Información del contrato:

Identificador del contrato: 2.21/04110.0160

Título: Servicios de reprografía e impresión para la Subdirección de Formación. En régimen de pedido abierto.

Fecha de celebración del contrato: 04/04/2022

7. Modificaciones

7.1. Modificaciones

Identificador del aviso de adjudicación de contrato anterior: 186330-2022

Identificador del contrato modificado: CON-0001

Motivos de la modificación: Necesidad de modificaciones debido a circunstancias que un comprador diligente no podía predecir.

Descripción: Según se establece en el artículo 205 modificaciones no previstas de la LCSP, solo se podrán realizar cuando la modificación en cuestión cumpla los siguientes requisitos: a) Que encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo de este artículo. b) Que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria. El supuesto que cumple con los condicionantes de esta propuesta de modificación es el siguiente: b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes: 1º. Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever. 2º. Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato. 3º. Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido. Punto 1º, la preparación de la licitación de este contrato se empezó a principios del año 2021, para el cálculo del importe de licitación de los servicios a realizar se tomó como base la facturación de los años anteriores, los precios medios de mercado y se hizo una

estimación del consumo medio anual esperado en función de la necesidad, principalmente del relevo generacional existente durante la vigencia del contrato. Los cálculos iniciales quedaron muy desfasados, puesto que las plazas publicadas en las Ofertas de Empleo Público, que aprueba el Ministerio anualmente, fueron muy superiores a las generadas por la jubilación del personal. Aproximadamente el 76% de los nuevos ingresos pertenecen al colectivo de personal operativo y necesita para el desarrollo de sus funciones la habilitación correspondiente que les permita desarrollar sus funciones en Adif. Este incremento en el personal de nuevo ingreso implicó un aumento considerable en la demanda de material y documentación necesarios para realizar su formación, teniendo que incrementar el presupuesto inicial mediante un modificado no previsto para poder hacer frente a las nuevas necesidades durante la vigencia del contrato. Esto dio lugar al Modificado 1 del presente contrato. Actualmente, tras el modificado no previsto y la ejecución de la prórroga, el presupuesto vigente del contrato es 1.052.479,50 €, quedando un remanente de 334.750,37€, necesario para cubrir los servicios de reprografía previstos en el contrato. Para el año 2025 y hasta la finalización del contrato, además de los trabajos previstos de reprografía e impresión de documentación para la formación del nuevo personal operativo procedente de las OEP's y de la formación presencial del resto de la plantilla de Adif recogida en los Planes de Formación Anuales, se va a producir un incremento no previsto en el consumo como consecuencia de la entrada en vigor de la ETI de operaciones que ha dado lugar a la elaboración del nuevo Libro de Normas de Circulación en sustitución del actual Reglamento de Circulación Ferroviaria. Esto obliga a impartir una formación específica no prevista a todo el personal habilitado en Adif, para lo que es necesario proveer de un nuevo manual y material afectando a un mínimo de 4.250 personas. La propuesta de este modificado sirve la cubrir esta necesidad sobrevenida. Punto 2º, esta modificación no altera la naturaleza del servicio del contrato ya que se mantienen los servicios contratados no incluyendo nuevos y conserva los precios unitarios ofertados. Punto 3º, la modificación solicitada del contrato conjuntamente a la modificación no prevista ya aprobada de fecha 23/05/2023 supone un 49,77% no excediendo al 50% según se establece en este apartado. Las modificaciones introducidas por la ampliación del servicio en las consistencias de los Servicios de Reprografía e Impresión para la Subdirección de Formación explicadas anteriormente hacen imprescindible la solicitud de la ampliación de 68.318,75 € para poder seguir realizando el servicio, sin cambios en los importes unitarios de la lista de precios, y sin cambios en el plazo de ejecución.

7.1.1. Modificación

Descripción de las modificaciones: Según se establece en el artículo 205 modificaciones no previstas de la LCSP, solo se podrán realizar cuando la modificación en cuestión cumpla los siguientes requisitos: a) Que encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo de este artículo. b) Que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria. El supuesto que cumple con los condicionantes de esta propuesta de modificación es el siguiente: b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes: 1º. Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever. 2º. Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato. 3º. Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido. Punto 1º, la preparación de la licitación de este contrato se empezó a principios del año 2021, para el cálculo del importe de licitación de los servicios a realizar se tomó como base la facturación de los años anteriores, los precios

medios de mercado y se hizo una estimación del consumo medio anual esperado en función de la necesidad, principalmente del relevo generacional existente durante la vigencia del contrato. Los cálculos iniciales quedaron muy desfasados, puesto que las plazas publicadas en las Ofertas de Empleo Público, que aprueba el Ministerio anualmente, fueron muy superiores a las generadas por la jubilación del personal. Aproximadamente el 76% de los nuevos ingresos pertenecen al colectivo de personal operativo y necesita para el desarrollo de sus funciones la habilitación correspondiente que les permita desarrollar sus funciones en Adif. Este incremento en el personal de nuevo ingreso implicó un aumento considerable en la demanda de material y documentación necesarios para realizar su formación, teniendo que incrementar el presupuesto inicial mediante un modificado no previsto para poder hacer frente a las nuevas necesidades durante la vigencia del contrato. Esto dio lugar al Modificado 1 del presente contrato. Actualmente, tras el modificado no previsto y la ejecución de la prórroga, el presupuesto vigente del contrato es 1.052.479,50 €, quedando un remanente de 334.750,37€, necesario para cubrir los servicios de reprografía previstos en el contrato. Para el año 2025 y hasta la finalización del contrato, además de los trabajos previstos de reprografía e impresión de documentación para la formación del nuevo personal operativo procedente de las OEP's y de la formación presencial del resto de la plantilla de Adif recogida en los Planes de Formación Anuales, se va a producir un incremento no previsto en el consumo como consecuencia de la entrada en vigor de la ETI de operaciones que ha dado lugar a la elaboración del nuevo Libro de Normas de Circulación en sustitución del actual Reglamento de Circulación Ferroviaria. Esto obliga a impartir una formación específica no prevista a todo el personal habilitado en Adif, para lo que es necesario proveer de un nuevo manual y material afectando a un mínimo de 4.250 personas. La propuesta de este modificado sirve la cubrir esta necesidad sobrevenida. Punto 2º, esta modificación no altera la naturaleza del servicio del contrato ya que se mantienen los servicios contratados no incluyendo nuevos y conserva los precios unitarios ofertados. Punto 3º, la modificación solicitada del contrato conjuntamente a la modificación no prevista ya aprobada de fecha 23/05/2023 supone un 49,77% no excediendo al 50% según se establece en este apartado. Las modificaciones introducidas por la ampliación del servicio en las consistencias de los Servicios de Reprografía e Impresión para la Subdirección de Formación explicadas anteriormente hacen imprescindible la solicitud de la ampliación de 68.318,75 € para poder seguir realizando el servicio, sin cambios en los importes unitarios de la lista de precios, y sin cambios en el plazo de ejecución.

8. Organizaciones

8.1. ORG-0001

Denominación oficial: ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Número de registro: Q-2801660H

Dirección postal: CALLE HIEDRA, 9-EDIFICIO 23

Localidad: MADRID

Código postal: 28036

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Punto de contacto: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Correo electrónico: cgracia@adif.es

Teléfono: +34 915403535

Dirección de internet: www.adif.es

Funciones de esta organización:

Comprador

8.1. ORG-0002

Denominación oficial: FRAGMA REPROGRAFIA, SL

Número de registro: B80043698

Localidad: MADRID

Código postal: 28028

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Funciones de esta organización:

Licitador

Ganador de estos lotes: LOT-0000

8.1. ORG-0003

Denominación oficial: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Número de registro: Q2801660H

Dirección postal: CALLE HIEDRA, 9-EDIFICIO 23

Localidad: MADRID

Código postal: 28036

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Teléfono: +34 917674390

Fax: +34 917674490

Dirección de internet: www.adif.es

Funciones de esta organización:

Organización encargada de los procedimientos de recurso

8.1. ORG-0004

Denominación oficial: ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Número de registro: Q2801660H

Dirección postal: CALLE HIEDRA, 9-EDIFICIO 23

Localidad: MADRID

Código postal: 28036

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Correo electrónico: lespun@adif.es

Teléfono: +34 917674381

Fax: +34 917674490

Dirección de internet: www.adif.es

Funciones de esta organización:

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso

8.1. ORG-0000

Denominación oficial: Publications Office of the European Union

Número de registro: PUBL

Localidad: Luxembourg

Código postal: 2417

Subdivisión del país (NUTS): Luxembourg (LU000)

País: Luxemburgo

Correo electrónico: ted@publications.europa.eu

Teléfono: +352 29291

Dirección de internet: <https://op.europa.eu>

Funciones de esta organización:

TED eSender

Información del anuncio

Identificador/versión del anuncio: d4d4c672-be31-418a-b780-a136ba0bc212 - 01

Tipo de formulario: Modificación de contrato

Tipo de anuncio: Anuncio de modificación de contrato

Subtipo de anuncio: 38

Fecha de envío del anuncio: 26/09/2025 08:32:27 (UTC)

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español

Número de publicación del anuncio: 635250-2025

Número de la edición del DO S: 186/2025

Fecha de publicación: 29/09/2025